



MEF/ OAW/ CEC

LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA 6/2013 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, QUE APRUEBA PROYECTOS Y SOLICITUDES QUE INDICA, QUE INCIDE EN RESOLUCIONES QUE SEÑALA Y RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°2621 DE 8 DE JULIO 2013.

VALPARAÍSO, 3632 10.09.2013

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; acta sesión ordinaria N°6/2013 de 5 de Agosto de 2013, del Comité Calificador de Donaciones Privadas y copias de carta de solicitud de la Fundación Andrónico Luksic A., de la Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco, de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago, del Centro Cultural Mascarones de Proa, de la Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile y de la Universidad Católica del Norte.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido a lo establecido por los artículos 1° de la Ley N° 19.891 y 1° del DFL N° 1-19.653, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 1) del artículo 4° de la Ley N°18.985, artículo 8, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios de la citada ley para poder ser susceptibles de recibir donaciones privadas, deberán ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 7 del Decreto N°787/1991 de Educación que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta en el acta de la sesión ordinaria 6/2013 de fecha 5 de Agosto de 2013, el Comité Calificador de Donaciones Privadas, designado mediante Resolución Exenta N°189 de 20 de enero de 2010, procedió a aprobar los proyectos presentados en sesión 6/2013, que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales de 1990 y el Decreto Supremo N°787 del Ministerio de Educación de 1991 que Aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales; Ley 19.885, Título III; Resolución Exenta N°6080 del 10 de Septiembre de 1999 y N°110 del 15 de Diciembre de 2004 del Servicio de Impuestos Internos; Circulares N°24 del 7 de Mayo de 1993, N°57 del 28 de Agosto de 2001, N°55 del 16 de Octubre de 2003, N°59 del 20 de Noviembre de 2003 y N°71 del 12 de Noviembre de 2010, todas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos; así como también las solicitudes de modificación de los proyectos "Todos al Teatro Antofagasta 2012", presentado por la Fundación Andrónico Luksic A.; "Administración y Funcionamiento de la Corporación Cultural de Temuco" presentado por la Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco "Orquesta Filarmónica de Israel y Zubin Mehta en Chile: Grandes Conciertos Región



Metropolitana”, presentado por Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago; “Mascarones de Proa”, presentado por el Centro Cultural Mascarones de Proa; “Segunda Etapa Templo Parroquial San Antonio de Padua y Museo Parroquial”, presentado por la Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile; y “XVIII Concurso de Cuentos para Escritores de las Regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo”, presentado por la Universidad Católica del Norte

Asimismo, según consta en el acuerdo n°2, del acta de la sesión 6/2013, el Comité Calificador de Donaciones Privadas, debido a errores de transcripción, procedió a rectificar los proyectos signados con los números 11, 12, 23, 41, 43 y 67 aprobados en sesión 5/2013, el cual fue llevado a efecto por este servicio a través de Resolución Exenta N° 2621 de fecha 8 de Julio de 2013;

Que, mediante el presente acto administrativo, es necesario, por una parte, modificar los proyectos “Todos al Teatro Antofagasta 2012” y “Administración y Funcionamiento de la Corporación Cultural de Temuco”, presentados por la Fundación Andrónico Luksic A. y por la Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco respectivamente, que inciden en Resolución Exenta N° 4418 del 23 de Octubre de 2012; “Orquesta Filarmónica de Israel y Zubin Mehta en Chile: Grandes Conciertos Región Metropolitana”, presentado por Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago que incide en Resolución Exenta N° 5460 del 24 de Diciembre de 2012; “Mascarones de Proa”, presentado por el Centro Cultural Mascarones de Proa que incide en Resolución Exenta N° 1270 del 3 de Abril de 2013; “Segunda Etapa Templo Parroquial San Antonio de Padua y Museo Parroquial”, y “XVIII Concurso de Cuentos para Escritores de las Regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo”, presentados por la Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile y la Universidad Católica del Norte respectivamente, que inciden en Resolución Exenta N° 2060 del 28 de Mayo de 2013 y por otra parte, rectificar la Resolución Exenta N°2621 de 6 de Julio de 2013 de este Servicio.

Que, según lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en lo que respecta a la finalización del procedimiento, es a través de la correspondiente resolución del órgano competente, la forma en que se exterioriza la decisión final de un determinado procedimiento administrativo, lo cual se encuentra en armonía con lo dispuesto en el artículo 3° número 15 de la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cual establece que es función del Consejo, hacer cumplir todas las acciones, los acuerdos y las obligaciones que le corresponden al Comité de Donaciones Privadas, contemplado en la ley N°18.985;

Que, en conformidad al mérito de lo anteriormente expuesto, corresponde al Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;

Que, a través de Resolución Exenta N°527, se delega en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos del Comité Calificador de Donaciones Privadas,

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en especial su artículo 3° numeral 15) Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°



18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y Decreto N°787 de 1991, del Ministerio de Educación Pública que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, especialmente su artículo 7°, ley 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N°189, de 20 de enero de 2010, que lleva a efecto las designaciones de las personas que indica como integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°1479 de 10 de marzo de 2010, que designa al Vicepresidente del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°527 de 4 de marzo de 2010, que delega facultad que señala en el Secretario del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Acta Sesión Ordinaria N° 6/2013, de 5 de Agosto de 2013, del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Acta Sesión Ordinaria 5/2012 de 12 de Octubre de 2012, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Resolución Exenta N° 4418 del 23 de Octubre de 2012 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 5/2012 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala; Acta Sesión Ordinaria 6/2012 de 19 de Diciembre de 2012, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Resolución Exenta N° 5460 del 24 de Diciembre de 2012 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 6/2012 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala; Acta Sesión Ordinaria 2/2013 de 12 de Marzo de 2013, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Resolución Exenta N° 1270 del 3 de Abril de 2013 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 2/2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala; Acta Sesión Ordinaria 4/2013 de 6 de Mayo de 2013, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Resolución Exenta N° 2060 del 28 de Mayo de 2013 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 4/2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala; y rectifica Resolución Exenta N°2621 de 8 de Julio de 2013; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévense a efecto el acuerdo N° 1 de la sesión ordinaria N° 6/2013 de 5 de Agosto de 2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia, ténganse por aprobados los siguientes proyectos de las instituciones beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales, que a continuación se individualizan:

1	LOS MISERABLES, COLEGIO PUERTO VARAS EN EL TEATRO DEL LAGO	Centro de Extensión Cultural y Artístico Bosque Nativo	75.233.200-2	\$49.400.920 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil novecientos veinte pesos)	17 meses: agosto 2013- diciembre 2014
2	24º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE FOLCLOR LATINOAMERICANO	Agrupación Folclórica Cultural Licancahur	75.556.100-2	\$52.741.961 (Cincuenta y dos millones setecientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y un pesos)	17 meses: octubre 2013- febrero 2015



3	BIENIO ACTIVIDADES CULTURALES	Agrupación Cultural Rocas de Santo Domingo	71.754.400-5	\$11.470.000 (Once millones cuatrocientos setenta mil pesos)	24 meses: agosto 2013-julio 2015
4	CULTURA ACTIVA PROGRAMA DE EXTENSIÓN, DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL CENTRO CULTURAL DE SAN JOAQUÍN 2013-2014	Corporación Cultural de San Joaquín	65.762.710-0	\$178.006.665 (Ciento setenta y ocho millones seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos)	15 meses: octubre 2013-diciembre 2014
5	OBRA TEATRAL INFANTIL EL LIBRO DE LA SELVA	Fundación Cultural de Sierra Gorda	53.320.617-4	\$32.321.200 (Treinta y dos millones trescientos veintiun mil doscientos pesos)	6 meses: agosto 2013-enero 2014
6	ISLA DE PASCUA-TORAL	Corporación de Amigos del Patrimonio Cultural de Chile	72.701.000-9	\$100.257.107 (Cien millones doscientos cincuenta y siete mil ciento siete pesos)	12 meses: agosto 2013-julio 2014
7	RESCATE PATRIMONIAL NI PENA NI MIEDO: LAND-ART EN EL DESIERTO DE ATACAMA	Agrupación Literario y Cultural Filzic	65.049.155-6	\$107.445.000 (Ciento siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos)	24 meses: agosto 2013-julio 2015
8	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CAMM 2013-2015	Centro de Arte Molino Machmar	65.807.410-5	\$53.731.475 (Cincuenta y tres millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos)	24 meses: agosto 2013-julio 2015
9	CENTRO CULTURAL LA SANTA CRUZ DE RANCAGUA	Fundación La Santa Cruz	65.036.575-5	\$1.209.967.427 (Mil doscientos nueve millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintisiete pesos)	18 meses: julio 2013-diciembre 2014



10	CICLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL CENTRO CULTURAL SOFÍA HOTT	Centro Cultural Sofía Hott Schwalm	65.832.560-4	\$9.968.881 (Nueve millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos)	9 meses: Septiembre 2013-Mayo 2014
11	CANTOS Y DANZAS DE LATINOAMÉRICA	Agrupación Folclórica Vientos de Chile	65.798.750-6	\$9.744.823 (Nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintitrés pesos)	5 meses: septiembre 2013-diciembre 2013
12	CHAMPA, HISTORIA DE UN PUEBLO EN IMÁGENES	Fundación Procultura	65.026.216-6	\$25.238.278 (Veinticinco millones doscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos)	24 meses: agosto 2013-julio 2015
13	REPARACIÓN ESTRUCTURAL Y DE INFRAESTRUCTURA SALÓN DE HONOR DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UMCE	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	60.910.047-8	\$34.450.002 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil dos pesos)	5 meses: noviembre 2013-marzo 2014
14	GIRA CONCIERTOS TANGO SINFÓNICO DE GARDEL A PIAZZOLLA EN REGIONES DE TARAPACÁ, ANTOFAGASTA Y REGIÓN METROPOLITANA: TANGUERÍA	Fundación Festival Internacional Teatro a Mil	65.409.160-9	\$582.211.178 (Quinientos ochenta y dos millones doscientos once mil ciento setenta y ocho pesos)	24 meses: julio 2013-junio 2015
15	PROMOVIENDO LA CULTURA Y EL RESCATE AL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PROVINCIA DE ARAUCO	Corporación de Desarrollo AVITA	65.068.567-9	\$16.196.648 (Dieciséis millones ciento noventa y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos)	12 meses: agosto 2013-julio 2014
16	EQUIPAMIENTO PARA TALLERES PROMOVIENDO LA CULTURA Y EL RESCATE AL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PROVINCIA DE ARAUCO Y CONCEPCIÓN	Corporación de Desarrollo AVITA	65.068.567-9	\$801.970 (Ochocientos un mil novecientos setenta pesos)	12 meses: agosto 2013-julio 2014



17	GIRA POR LA ALEGRÍA. CULTURA ITINERANTE, PARA UN TEMA CONTINGENTE	Centro Cultural y Artístico Callejero	65.047.472-4	\$81.260.781 (Ochenta y un millones doscientos sesenta mil setecientos ochenta y un pesos)	24 meses: agosto 2013-julio 2015
18	LIBRO VITACURA, PARQUES Y PLAZAS	Corporación Cultural de Vitacura	73.070.100-4	\$55.120.868 (Cincuenta y cinco millones ciento veinte mil ochocientos sesenta y ocho pesos)	18 meses: agosto 2013-enero 2015
19	PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL SOFÍA HOTT	Centro Cultural Sofía Hott Schwalm	65.832.560-4	\$4.844.443 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos)	10 meses: agosto 2013-mayo 2014
20	ACTIVIDADES CULTURALES DE LA FUNDACIÓN	Fundación Epilépticos Refractarios	65.062.175-1	\$114.880.400 (Ciento catorce millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos pesos)	17 meses: agosto 2013- diciembre 2014
21	CHILE HERÁLDICO	Club Deportivo Social Cultural de La Prensa	65.228.320-9	\$9.666.300 (Nueve millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos pesos)	6 meses: agosto 2013-enero 2014
22	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA JUVENIL DE BUIN	Orquesta Sinfónica Juvenil de Buin	65.395.110-8	\$143.493.114 (Ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento catorce pesos)	24 meses: octubre 2013- septiembre 2015
23	EQUIPAMIENTO PARA LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE BUIN	Orquesta Sinfónica Juvenil de Buin	65.395.110-8	\$6.593.076 (Seis millones quinientos noventa y tres mil setenta y seis pesos)	6 meses: agosto 2013-enero 2014



24	LIBRO AGUA GABRIELA MISTRAL	Fundación Procultura	65.026.216-6	\$52.779.778 (Cincuenta y dos millones setecientos setenta y nueve mil setecientos setenta y ocho pesos)	24 meses: agosto 2013-julio 2015
25	INTERVENCIÓN PARA LA INNOVACIÓN CULTURAL, VIÑA DEL MAR	Fundación Valoriza	65.071.344-3	\$21.036.250 (Veintiún millones treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos)	12 meses: septiembre 2013-agosto 2014
26	FESTIVAL QUINTERO EN VERDE	Corporación Cultural María Graham	72.234.200-3	\$54.550.000 (Cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos)	7 meses: septiembre 2013-marzo 2014
27	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VALDIVIA	Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia	65.095.250-2	\$75.000.000 (Setenta y cinco millones de pesos)	24 meses: agosto 2013-julio 2015
28	NOTICIAS DEL UNIVERSO	Centro Cultural Estación Antofagasta	65.035.502-4	\$230.348.121 (Doscientos treinta millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento veintidós pesos)	12 meses: agosto 2013-julio 2014
29	LIBRO DE 11 BIENAL DE ARTES BIENALES	Fundación de Bellas Artes	71.502.900-6	\$15.447.139 (Quince millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve pesos)	24 meses: noviembre 2013- octubre 2015
30	III FESTIVAL DE TEATRO MEJILLONES 2013	Corporación Cultural de Mejillones	65.940.400-1	\$47.632.503 (Cuarenta y siete millones seiscientos treinta y dos mil quinientos tres pesos)	12 meses: agosto 2013-julio 2014



31	CARNAVAL DE MEJILLONES 2013	Corporación Cultural de Mejillones	65.940.400-1	\$36.225.263 (Treinta y seis millones doscientos veinticinco mil doscientos sesenta y tres pesos)	12 meses: agosto 2013-julio 2014
32	FESTIVAL PUERTO DE IDEAS, EXTENSIÓN ANTOFAGASTA	Fundación Puerto Ideas, Festival de Valparaíso	65.038.459-8	\$ 185.087.131 (Ciento ochenta y cinco millones ochenta y siete mil ciento treinta y un pesos)	12 meses: julio 2013-junio 2014
33	FOLCLOR PARA LA OCTAVA REGIÓN	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$ 8.442.500 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos)	24 meses: agosto 2013-julio 2015
34	TALLER DE MÚSICA "CREANDO A TRAVÉS DE SEÑAS"	Centro Cultural Creando Integración de Jóvenes con TEA	65.063.887-5	\$ 35.376.000 (Treinta y cinco millones trescientos setenta y seis mil pesos)	16 meses: agosto 2013-noviembre 2014
35	REVISTA CEBRA	Corporación A Pasos de Cebra	65.070.419-3	\$ 121.920.000 (Ciento veintinueve millones novecientos veinte mil pesos)	24 meses: septiembre 2013-agosto 2015
36	PROYECTO AUDIOVISUAL EXPLOREMOS EL BOSQUE	Fundación TrekkingChile	65.899.200-7	\$ 17.791.140 (Diecisiete millones setecientos noventa y un mil ciento cuarenta pesos)	7 meses: septiembre 2013-marzo 2014
37	FESTIVAL TEATRO COYA	Corporación Arteduca	75.984.320-7	\$21.300.000 (Veintinueve millones trescientos mil pesos)	5 meses: agosto 2013-diciembre 2013
38	5ºENCUENTRO HISPANOAMERICANO DE PLATEROS Y 1 ENCUENTRO DE ORFEBRES EN COBRE	Corporación de Desarrollo Regional Pro O'Higgins	75.570.200-5	\$ 45.063.842 (Cuarenta y cinco millones sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos pesos)	5 meses: septiembre 2013-enero 2014



39	JORNADAS MUSICALES DEL NORTE	Centro Cultural Jornadas Musicales del Norte de Antofagasta	65.051.119-0	\$36.673.008 (Treinta y seis millones seiscientos setenta y tres mil ocho pesos)	5 meses: agosto 2013-diciembre 2013
40	ESTADIO NACIONAL: MEMORIA NACIONAL	Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos	65.021.747-0	\$ 115.400.000 (Ciento quince millones cuatrocientos mil pesos)	24 meses: agosto 2013-julio 2015
41	ROSTRO NIKOLAI KOZAC	Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos	65.021.747-0	\$ 26.775.000 (Veintiséis millones setecientos setenta y cinco mil pesos)	2 meses: septiembre 2013-octubre 2013
42	CONCIERTO GRATUITO DE ROBERTO BRAVO EN RANCAGUA	Fundación Cultural Art América	65.067.465-0	\$10.764.777 (Diez millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos)	4 meses: septiembre 2013-diciembre 2013
43	QUÉ SABEMOS DE CHINA	Centro Desarrollo de Cultura China	65.060.508-K	\$ 24.227.775 (Veinticuatro millones doscientos veintisiete mil setecientos setenta y cinco pesos)	24 meses: noviembre 2013-octubre 2015
44	CONOCIMIENTOS PREVIO A INTERCAMBIO SOCIO-CULTURAL	Centro Chinos Descendientes-Residentes Viña del Mar Chile	65.059.533-5	\$ 35.874.443 (Treinta y cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos)	24 meses: noviembre 2013-octubre 2015



45	CARMINA BURANA Y LA FURA DELS BAUS EN CHILE	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago	70.946.300-4	\$278.378.342 (Doscientos setenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos)	24 meses: agosto 2013-julio 2015
46	CARNAVAL DEL SUR	Fundación Sindicato de Actores de Chile Sidarte	65.018.845-4	\$303.270.048 Trescientos tres millones doscientos setenta mil cuarenta y ocho pesos)	6 meses: agosto 2013-enero 2014

ARTÍCULO 2°: Llévase a efecto el acuerdo N° 2 letra A) de la sesión ordinaria N° 6/2013 de fecha 5 de Agosto del 2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia:

1.- Modifíquense los proyectos signados con los numerales 26 y 38 del artículo 1° de la Resolución Exenta N°4418 de 23 de Octubre de 2012 de este Servicio, que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 5/2012 del Comité Calificador de Donaciones Privadas que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala, quedando en definitiva dicha resolución de la siguiente manera, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

26	TODOS AL TEATRO ANTOFAGASTA 2012	Fundación Andrónico Luksic A.	70.445.500-3	\$ 61.882.644 (Sesenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos)	24 meses: octubre 2012-septiembre 2014
----	---	-------------------------------	--------------	--	---

Debe decir:

26	TODOS AL TEATRO ANTOFAGASTA 2012	Fundación Andrónico Luksic A.	70.445.500-3	\$ 121.962.180 (Ciento veintiún millones novecientos sesenta y dos mil ciento ochenta pesos)	24 meses: octubre 2012-septiembre 2014
----	---	-------------------------------	--------------	---	---



Donde dice:

38	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE TEMUCO	Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco	65.836.190-2	\$ 68.947.036 (Sesenta y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil treinta y seis pesos)	12 meses: septiembre 2012- agosto 2013
----	---	---	--------------	--	---

Debe decir:

38	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE TEMUCO	Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco	65.836.190-2	\$ 68.947.036 (Sesenta y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil treinta y seis pesos)	15 meses: septiembre 2012- noviembre 2013
----	---	---	--------------	--	--

2.- Modifíquese el proyecto signado con el numeral 44 del artículo 1° de la Resolución Exenta N° 5460 del 24 de Diciembre de 2012 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 6/2012 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala, quedando en definitiva dicha resolución de la siguiente manera, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

44	ORQUESTA FILARMÓNICA DE ISRAEL Y ZUBIN MEHTA EN CHILE: GRANDES CONCIERTOS REGIÓN METROPOLITANA	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago	70.946.300-4	\$ 615.423.528 (Seiscientos quince millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos veintiocho pesos)	24 meses: diciembre 2012- noviembre 2014
----	---	--	--------------	--	---

Debe decir:

44	ORQUESTA FILARMÓNICA DE ISRAEL Y ZUBIN MEHTA EN CHILE: GRANDES CONCIERTOS REGIÓN METROPOLITANA	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago	70.946.300-4	\$ 629.792.778 (Seiscientos veintinueve millones setecientos noventa y dos mil setecientos setenta y ocho pesos)	24 meses: diciembre 2012- noviembre 2014
----	---	--	--------------	---	---



3.- Modifíquese el proyecto signado con el numeral 6 de la Resolución Exenta N° 1270 del 3 de Abril de 2013 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 2/2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueban proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala, quedando en definitiva dicha resolución de la siguiente manera, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

6	MASCARONES DE PROA	Centro Cultural Mascarones de Proa	65.060.715-5	\$ 49.958.438 (Cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos)	6 meses: febrero 2013- julio 2013
---	---------------------------	------------------------------------	--------------	--	--------------------------------------

Debe decir:

6	MASCARONES DE PROA	Centro Cultural Mascarones de Proa	65.060.715-5	\$ 49.958.438 (Cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos)	24 meses: febrero 2013- enero 2015
---	---------------------------	------------------------------------	--------------	--	---------------------------------------

4.- Modifíquese los proyectos signados con los numerales 7 y 19 del artículo 1° de la Resolución Exenta N°2060 de 28 de Mayo de 2013 de este Servicio, que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 4/2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala, quedando en definitiva dicha resolución de la siguiente manera, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

7	SEGUNDA ETAPA TEMPLO PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PADUA Y MUSEO PARROQUIAL	Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile	72.701.000-9	\$ 89.465.074 (Ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setenta y cuatro pesos)	24 meses: abril 2013- marzo 2015
---	--	---	--------------	--	-------------------------------------

Debe decir:

7	SEGUNDA ETAPA TEMPLO PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PADUA Y MUSEO PARROQUIAL	Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile	72.701.000-9	\$ 128.749.837 (Ciento veintiocho millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y siete pesos)	24 meses: abril 2013- marzo 2015
---	--	---	--------------	---	-------------------------------------



Donde dice:

19	XVIII CONCURSO DE CUENTOS PARA ESCRITORES DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO	Universidad Católica del Norte	81.518.400-9	\$ 5.837.134 (Cinco millones ochocientos treinta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos)	8 meses: mayo 2013- diciembre 2013
----	---	--------------------------------	--------------	--	---

Debe decir:

19	XVIII CONCURSO DE CUENTOS PARA ESCRITORES DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO	Universidad Católica del Norte	81.518.400-9	\$ 16.249.634 (Dieciséis millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos)	8 meses: mayo 2013- diciembre 2013
----	---	--------------------------------	--------------	--	---

ARTÍCULO 3°: Llévase a efecto el acuerdo N° 2 letra B) de la sesión ordinaria N° 6/2013 de fecha 5 de Agosto del 2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia:

1.-Rectifíquese el artículo primero de la Resolución Exenta N° 2621 de fecha 8 de Julio de 2013, de este Servicio, que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 5/2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala, quedando en definitiva dicha resolución de la siguiente manera, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

11	(A) PROPÓSITO	Fundación de Bellas Artes	71.502.900-6	\$ 18.308.502 (Dieciocho millones trescientos ocho mil quinientos dos pesos)	7 meses: septiembre 2013- marzo 2014
12	RETROSPECTIVA DE CARLOS FAZ	Fundación de Bellas Artes	71.502.900-6	\$ 67.066.704 (Sesenta y siete millones sesenta y seis mil setecientos cuatro pesos)	7 meses: septiembre 2013- marzo 2014



Debe decir:

11	(A) PROPÓSITO	Fundación de Bellas Artes	71.502.900-6	\$ 26.329.330 (Veintiséis millones trescientos veintinueve mil trescientos treinta pesos)	24 meses: septiembre 2013- agosto 2015
12	RETROSPECTIVA DE CARLOS FAZ	Fundación de Bellas Artes	71.502.900-6	\$ 67.066.704 (Sesenta y siete millones sesenta y seis mil setecientos cuatro pesos)	24 meses: septiembre 2013- agosto 2015

Donde dice:

23	PRESENTACIÓN FINAL ENTREGAARTE	Corporación Entregaarte	65.069.277-8	\$ 3.946.030 (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil treinta pesos)	12 meses: junio 2013- mayo 2014
----	---------------------------------------	-------------------------	--------------	---	---------------------------------------

Debe decir:

23	PRESENTACIÓN FINAL ENTREGAARTE	Corporación Entregaarte	65.059.277-8	\$ 3.946.030 (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil treinta pesos)	12 meses: junio 2013- mayo 2014
----	---------------------------------------	-------------------------	--------------	---	---------------------------------------

Donde dice:

41	ITINERANCIA DEL ESPECTÁCULO AIR-SCENIKA, COMPAÑÍA DEMENTIA PRAECOX, DANZA AÉREA EN PEÑALOLÉN, SANTIAGO Y VALPARAÍSO	Corporación Cultural de Peñalolén	72.256.100-7	\$ 42.546.327 (Cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos veintisiete pesos)	24 meses: diciembre 2013- noviembre 2015
----	--	-----------------------------------	--------------	---	--

Debe decir:

41	ITINERANCIA DEL ESPECTÁCULO AIR-SCENIKA, COMPAÑÍA DEMENTIA PRAECOX, DANZA AÉREA EN PEÑALOLÉN, SANTIAGO Y VALPARAÍSO	Corporación Cultural de Peñalolén	72.256.100-7	\$ 64.092.981 (Sesenta y cuatro millones noventa y dos mil novecientos ochenta y un pesos)	24 meses: diciembre 2013- noviembre 2015
----	--	-----------------------------------	--------------	---	--



Donde dice:

43	PERIÓDICO CULTURAL LA PANERA	Corporación Cultural Arte+	65.939.540-1	\$ 19.166.667 (Diecinueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)	12 meses: octubre 2013- septiembre 2014
----	-------------------------------------	----------------------------	--------------	--	---

Debe decir:

43	PERIÓDICO CULTURAL LA PANERA	Corporación Cultural Arte+	65.939.540-1	\$ 230.000.000 (Doscientos treinta millones de pesos)	12 meses: octubre 2013- septiembre 2014
----	-------------------------------------	----------------------------	--------------	--	---

Donde dice:

67	CUENTOS EN MOVIMIENTO XXIII	Fundación Liderando Emprendimiento	65.069.074-5	\$ 14.623.330 (Catorce millones seiscientos veintitrés mil trescientos treinta pesos)	18 meses: julio 2013- diciembre 2014
----	------------------------------------	------------------------------------	--------------	--	--

Debe decir:

67	CUENTOS EN MOVIMIENTO XXIII	Fundación Liderando Emprendimiento	65.069.074-5	\$ 19.767.562 (Diecinueve millones setecientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos pesos)	18 meses: julio 2013- diciembre 2014
----	------------------------------------	------------------------------------	--------------	---	--

ARTÍCULO 4°: Adóptense por la Secretaría Administrativa y Documental, las medidas pertinentes a fin de aplicar lo ordenado en el artículo precedente, tanto en el original de la resolución mencionada, como en todas sus copias, hayan sido distribuidas o no en los distintos departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO 5°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y en específico el artículo 10° letra i) del D. S N°787 de 1991, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley de Donaciones con Fines Culturales, se deberá individualizar la presente



resolución en el certificado de donación, consignando junto al número de aquélla, entre paréntesis, el número asignado al proyecto, en el artículo 1° de la presente resolución.

Los beneficiarios deberán enviar copia de los certificados de donación que emitan a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos. Asimismo, dentro de los tres primeros meses de cada año deberán remitir al Servicio de Impuestos Internos y a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, un ejemplar del estado de uso de fuentes y usos generales de las donaciones recibidas el año anterior.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO



OSCAR AGÜERO WOOD
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS

Distribución

- Gabinete Ministro Presidente CNCA.
- Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA.
- Departamento de Administración General CNCA.
- Secretaría Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Secretaría Administrativa y Documental CNCA.
- Interesados

